

En la Villa de Avila a nueve dias del mes
 de Noviembre. En mil ochocientos y sesenta y tres
 los Sr. Comis. Jun. de Avila. Senador. Villa, que
 abas firmaron para dar a los arrendadores
 a este establecim. bien y familiar de ambas M. M.
 y de reponer, y asi mismo acordaron lo siguiente
 Se haria la ord. de M. M. de treinta y uno
 y octavo ultimo, en la q. dice, q. S. M. ha aprobado
 el nombram. de Sr. Pedro Galabert, Almirante honora.
 do al Tribunal mayor de guerra, p. Direccion Genal.
 de la Recaudacion al impuesto sobre Arroz concedido
 al Deparam. de Saragosa, p. q. se obediesen sus
 disposiciones y cumplimiento. Acordo se fue. y
 Cumpla. y se tenga por en su lugar y tiempo
 tambien se ha visto una ord. de M. M. de treinta y uno
 y octavo. Reproduciendo la real cedula sobre el repar-
 timiento mandado p. M. M. orden por donde a los
 Diputados de poses. en el q. cabia a este Pueblo de repartir
 mil ochocientos sesenta y tres y treinta y tres mil.
 prebiniendo, que en el termino de quince dias
 quedara pagado en todo y en parte; y en la virtud de
 do: se fue. y Cumpla. y se pague a que en el reparto
 no se ha verificado por las muchas atenciones
 que se han preterido, se pague inmediatamente
 a Realiazte. acuyo fin se nombran por Reparti-
 dores, D. Martolome Cayula Navarro, D. Francisco
 Martin Navarro, D. Alonso Ramon Cuervo, D.
 Luis Miguel Martin. D. Andres Ignacio Canovas y
 D. Juan Maria Canovas, quienes participen de
 reparto sin perdida de tiempo, para que se
 certifique el cumplimiento de esta orden
 lo acordaron y firmaron D. D. de Jofre =

Comisionado p. el
 impreso al
 Sr. de Avila
 a los Diputados
 de Avila

ta
 B. V. de Avila
 Antonio Perca
 Guardia
 Ene. Josef Martin
 Canovas
 Emelio Jose
 Canovas fernandez
 Juan Maria
 Canovas
 Alonso de Mora
 Juan pres.
 Leon Navarro
 Canovas

